



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00180-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD- NANCY STELLA HURTADO MONTILLA vs JHON EDINSON TRIANA MONTILLA

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, mayo 10 de 2021

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA
Secretaria

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 798
Radicación No. 2021- 180

Santiago de Cali, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Se ha presentado demanda de Impugnación de paternidad, formulada a través de apoderado judicial por la señora Nancy Stella Hurtado Montilla, en contra del señor Jhon Edinson Triana Montilla.

Efectuada su revisión preliminar, se observa que presenta los siguientes defectos:

1. No se da cumplimiento a lo reglamentado en el inciso 3 del artículo 6 del Decreto Ley 806 de 2020, el cual indica que:

*“En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, **el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados.** Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. **De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos**”. Subraya y negrita del Despacho.*

Por lo tanto, se inadmitirá la demanda conforme al Art. 90 del C.G.P., y se concederá el término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de rechazo, y se reconocerá personería judicial al apoderado judicial de conformidad con el poder conferido.

Por lo expuesto, el Juzgado,

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868 Ext.:
2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00180-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD- NANCY STELLA HURTADO MONTILLA vs JHON EDINSON TRIANA MONTILLA

RESUELVE:

PRIMERO. Inadmitir la demanda y se concede un término de cinco (5) días para corregirla so pena de rechazo.

SEGUNDO. Reconocer personería al abogado Omar Adolfo Jiménez Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.520.830 con tarjeta profesional Nro. 178386 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandante para que lo represente en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
LA JUEZ**

04

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **76** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **11 mayo de 2021**

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f649cc4c96ecb015c52ee883eee86c6200c13dfd24dc1b75ebb56feaa6af1feb

Documento generado en 10/05/2021 03:06:47 PM

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868 Ext.:
2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00180-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD- NANCY STELLA HURTADO MONTILLA vs JHON EDINSON TRIANA MONTILLA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>